



DECRETO N° **1455**

TEMUCO,

**17 SET. 2014**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24947  
Actividad Económica : VENTA DE CALZADO Y PRENDAS DE VESTIR  
Código Actividad : 523.210  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : CLARO SOLAR N°922  
Nombre Del Contribuyente : CALZADOS LA OTRA OPCION LIMITADA  
Rut : 76.208.523-2  
Dirección Particular : GRAN AVIDA. N° 6828 – A, LA CISTERNA  
Nombre Rep. Legal : CORDOVA CORDOVA CRISTIAN RODRIGO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 10.09.2014  
Otorgación N° : 339  
Fecha : 12.09.2014  
Rol Avalúo : 16 -8

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden del Alcalde  
**PATRICIO TURRA PICHUN**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LEG/MRU/gra  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

809676